



UDAE017-943

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2017

Doctor
HERNANDO SIERRA PORTO
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *“Solicitud de información para la
Jurisdicción Especial para la Paz”*

Apreciado Doctor Sierra:

En el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Secretario Ejecutivo para la Jurisdicción Especial para la Paz debe cumplir las funciones que le fueron conferidas en el Acuerdo de Paz y en el Acto Legislativo 1 de 2017, para lo cual es necesario contar con datos específicos de los procesos judiciales, en curso y terminados, en contra de exintegrantes de las FARC EP, entre otros.

El requerimiento efectuado por el Dr. Néstor Raúl Correa Henao, incluye la identificación de datos como: código de proceso o radicado, fecha de creación, fecha de presentación, clase de proceso, subclase de proceso, estado procesal, fecha de finalización, decisión, información de las partes procesales, información de ubicación del proceso e información de contexto.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial recopila información consolidada de la gestión de los despachos judiciales, sin desagregar códigos de radicación, fechas de las actuaciones ni datos de las partes procesales, no es posible para esta Unidad atender el requerimiento del Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Por lo tanto, de manera atenta, me permito remitir la petición, para efectos de evaluar si el Sistema de Gestión Justicia XXI o el sistema de consulta de procesos, cuenta con la información requerida por el Secretario Ejecutivo y contestar directamente al peticionario.

Cordialmente,

OFELIA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

CMHG / EXPCSJ17-3296
c.c. Dr. Néstor Raúl Correa Henao. Secretario Ejecutivo. Jurisdicción Especial para la Paz. paola.alzate@jepcolombia.org